OTRO SI No. 3

PRORROGA 2

CONTRATO FACATATIVA-986-25

NÚMERO DEL CONTRATO	FACATATIVA-986-25		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES A TODO COSTO, PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS A CARGO DE LA ALCALDÍA DE FACATATIVÁ, INCLUYENDO AQUELLOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, Y A LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO		
CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO LEIVA IZQUIERDO		
FECHA DE INICIO	11/11/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025		
SUSPENSIONES	N/A		
REINICIO	N/A		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($640.700.000).		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INICIAL	2025000918 del 02/04/2025 2025001573 del 03/07/2025 2025001308 del 26/05/2025 2025001262 del 23/05/2025 2025000948 del 07/04/2025	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	2025002668, 2025002671, 2025002672, 2025002673 y 2025002675 del 07/11/2025

OTROSÍ PREVIOS			
X	ADICIÓN No. 1	VALOR ADICIONADO	Ciento diez millones de pesos mcte ($110.000.000)
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Setecientos Cincuenta Millones Setecientos Mil Pesos ($750.700.000)
X	PRÓRROGA No. 1	TÉRMINO PRORROGADO	Tres (3) meses
		NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	30 de Marzo de 2026
☐	MODIFICATORIO	CLÁUSULA/SECCIÓN MODIFICADA	N/A
		FECHA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II	N/A

Entre los suscritos a saber **NESTOR IVAN CIFUENTES ARIAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de No. 79.506.922 expedida en Bogotá actuando en calidad de Secretario Privado de la Alcaldía Municipal de Facatativá, nombrado mediante Decreto No. 173 del 04 de julio de 2024 y posesionado el 05 de julio de 2024, facultado por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y tramites

Powered by CamScanner

contractuales según el Decreto N.º 039 del 14 de enero de 2013, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, en adelante "MUNICIPIO" con NIT 899.999.328-1, por una parte, y por la otra, **CARLOS ALBERTO LEIVA IZQUIERDO,** identificado con **NIT 80495789-7**, quien se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado suscribir el presente OTRO SI No.3 - PRORROGA 2, al contrato No FACATATIVA-**986-25** cuyo objeto es: "CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES A TODO COSTO, PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS A CARGO DE LA ALCALDÍA DE FACATATIVÁ, INCLUYENDO AQUELLOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, Y A LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO". Previas las siguientes consideraciones: 1) Que en la actualidad se encuentra vigente el contrato **FACATATIVA-986-25** conforme suscripción del acta de inicio del 11/11/2025. 2) Que mediante oficio de marzo de 2026, la Secretaría Gestora solicitó realizar OTRO SI 3 –, PRORROGA 2, al contrato FACATATIVA-986-25, indicando que: "En el marco de la ejecución del contrato y con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento del objeto contractual, se presenta la siguiente **justificación para la prórroga del plazo de ejecución.**

Durante la vigencia del contrato se han venido desarrollando las actividades establecidas en las obligaciones contractuales, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales y al adecuado desarrollo de los procesos asociados al objeto del contrato. No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades y la necesidad de asegurar la continuidad de las acciones que actualmente se encuentran en ejecución, se hace necesario ampliar el plazo contractual.

Es importante señalar que la ampliación del plazo permitirá mantener la continuidad operativa mientras se adelantan los trámites administrativos necesarios para la contratación correspondiente a la presente vigencia, evitando así posibles afectaciones en la prestación del servicio o en el desarrollo de las actividades institucionales.

Actualmente, la entidad se encuentra adelantando el proceso precontractual para la contratación correspondiente a la vigencia 2026, el cual se desarrollará mediante la modalidad de licitación pública, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal. En el marco de este proceso, se está avanzando en la estructuración técnica, jurídica y financiera, así como en la elaboración de los estudios previos y demás documentos requeridos para la apertura del proceso de selección.

En este contexto, y considerando los tiempos propios de las diferentes etapas que conforman el proceso de licitación pública, la prórroga del contrato vigente se constituye en una medida necesaria para garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Lo anterior permitirá asegurar el desarrollo ininterrumpido de las actividades mientras se surten las etapas del proceso de selección y se adelanta la formalización del nuevo contrato correspondiente a la vigencia 2026.

A continuación, se presenta el estado de **ejecución presupuestal del contrato,** con el fin de evidenciar el comportamiento financiero del mismo y soportar la necesidad de la prórroga solicitada:

DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE MOVILIDAD TRÁNSITO Y TRANSPORTE
VALOR INICIAL	$320.700.000	$220.000.000	$60.000.000	$40.000.000
EJECUCIÓN A LA FECHA	$207.542.907,12	$160.051.034,47	$60.000.000	$15.808.606,02
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	**$113.157.092,88**	**$59.948.965,53**	**$0**	**$24.191.393,98**

Desde el punto de vista técnico y operativo, la prórroga del contrato resulta necesaria para garantizar la continuidad de las actividades que actualmente se encuentran en ejecución y que son fundamentales para

Powered by CamScanner

el adecuado desarrollo de los procesos institucionales asociados al objeto contractual. La interrupción de estas actividades podría generar afectaciones en la prestación del servicio, retrasos en el cumplimiento de las metas establecidas y posibles impactos en la gestión y resultados esperados por la entidad.

En este sentido, la presente prorroga permitirá consolidar los avances alcanzados durante la ejecución del contrato, asegurar la finalización adecuada de las actividades programadas y mantener la continuidad en la prestación del servicio mientras se adelantan los procesos administrativos y contractuales correspondientes a la nueva vigencia.

1. **PRÓRROGA REQUERIDA**

Conforme con lo anterior, el OTRO SI atenderá la necesidad de PRORROGAR el contrato enunciado así:

PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
PLAZO REAL EJECUTADO	UN (1) MES Y VEINTIUN (21) DÍAS
PRÓRROGA 1:	TRES (3) MESES
PRÓRROGA 2:	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE MAYO DE 2026

Por lo anterior modifíquese las siguientes cláusulas:

Modificar la cláusula quinta del contrato así: ***CLÁUSULA PLAZO Y VIGENCIA:*** El plazo de ejecución contractual será de SEIS (6) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución Y SEIS (06) MESES más. El término adicional al de ejecución, será sólo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

2. **GARANTÍAS**

El contratista se compromete a realizar la gestión, publicación, y demás trámites de actualización y/o modificación de plazos respecto a los amparos determinados inicialmente acorde al Decreto 1082 de 2015, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora y allegarlas a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio.

Se solicita al contratista actualizar de manera oportuna las Pólizas solicitadas en la **CLÁUSULA "GARANTÍAS":**

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

2. CALIDAD DEL SERVICIO: por un valor asegurado equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Powered by CamScanner

4. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de su perfeccionamiento.

5. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado en la póliza que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la Administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, vehículos propios y no propios, será equivalente a 200 SMLMV y por el término de ejecución del mismo."

3. Que revisado el contrato FACATATIVA-986-25 la presente prorroga y modificación no contraviene el ordenamiento jurídico. 4) Que por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan mutuamente:

CLAUSULA PRIMERA – MODIFIQUESE LA CLAUSULA QUINTA PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA del contrato FACATATIVA-986-25 *prorroguese el contrato en dos (02) meses,* en consecuencia su texto quedará así: ***CLÁUSULA* QUINTA PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA -** El plazo de ejecución contractual será de SEIS (6) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA SEGUNDA: Para la ejecución de la presente prorroga y modificación, el contratista se obliga a modificar las garantías constituidas a favor del Municipio, garantizando los amparos en la misma proporción del contrato original, en caso de requerirse; en caso de renuencia a constituir la ampliación de las garantías, se aplicarán las sanciones correspondientes de conformidad con lo previsto en nuestro ordenamiento positivo vigente.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato No. FACATATIVA-986-25 que no se modifican mediante este documento continúan plenamente vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES: las partes declaran: A) que la prorroga se convienen dentro del plazo de ejecución del contrato en mención. B) que la presente prorroga no varía el objeto ni la finalidad del contrato en mención

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: la presente prorroga y modificación se perfecciona una vez suscrita por las partes. Para su ejecución requiere la expedición de la garantía. Como constancia de aceptación de las condiciones y modificaciones señaladas en el presente documento se aprueba por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Aprobó: Nestor Ivan Cifuentes Arias - Secretario Privado
Revisó: Joice Angélica Sandoval Hernández- Secretaria de Gestión Contractual
Proyectó: Magda Johana Córdoba – Asesora -Contratista SGC
Revisó: Laura Beltrán Beltrán – Profesional - Contratista SP

Powered by CamScanner

Dra. Magda.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Alcaldía Especial Facatativa

Fecha 10 MAR 2026
No. Rad.
Recibido por

Facatativá, Marzo de 2026.

Doctora
JOICE ANGÉLICA SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Ciudad

Por medio de la presente me permito radicar solicitud de **OTROSÍ** al contrato que se relaciona a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL Y ANTECEDENTES

NÚMERO DEL CONTRATO	FACATATIVA-986-25		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES A TODO COSTO, PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS A CARGO DE LA ALCALDÍA DE FACATATIVÁ, INCLUYENDO AQUELLOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, Y A LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO		
CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO LEIVA IZQUIERDO		
FECHA DE INICIO	11/11/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025		
SUSPENSIONES	N/A		
REINICIO	N/A		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($640.700.000).		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INICIAL	2025000918 del 02/04/2025 2025001573 del 03/07/2025 2025001308 del 26/05/2025 2025001262 del 23/05/2025 2025000948 del 07/04/2025	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	2025002668, 2025002671, 2025002672, 2025002673 y 2025002675 del 07/11/2025

OTROSÍ PREVIOS			
X	ADICIÓN No. 1	VALOR ADICIONADO	Ciento diez millones de pesos mcte ($110.000.000)
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Setecientos Cincuenta Millones Setecientos Mil Pesos ($750.700.000)
X	PRÓRROGA No. 1	TÉRMINO PRORROGADO	Tres (3) meses
		NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	30 de Marzo de 2026
☐	MODIFICATORIO	CLÁUSULA/SECCIÓN MODIFICADA	N/A
		FECHA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II	N/A

2. JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ SOLICITADO

En el marco de la ejecución del contrato y con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento del objeto contractual, se presenta la siguiente justificación para la prórroga del plazo de ejecución.

Durante la vigencia del contrato se han venido desarrollando las actividades establecidas en las obligaciones contractuales, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales y al adecuado desarrollo de los procesos asociados al objeto del contrato. No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades y la necesidad de asegurar la continuidad de las acciones que actualmente se encuentran en ejecución, se hace necesario ampliar el plazo contractual.

Powered by CamScanner

Es importante señalar que la ampliación del plazo permitirá mantener la continuidad operativa mientras se adelantan los trámites administrativos necesarios para la contratación correspondiente a la presente vigencia, evitando así posibles afectaciones en la prestación del servicio o en el desarrollo de las actividades institucionales.

Actualmente, la entidad se encuentra adelantando el proceso precontractual para la contratación correspondiente a la vigencia 2026, el cual se desarrollará mediante la modalidad de licitación pública, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal. En el marco de este proceso, se está avanzando en la estructuración técnica, jurídica y financiera, así como en la elaboración de los estudios previos y demás documentos requeridos para la apertura del proceso de selección.

En este contexto, y considerando los tiempos propios de las diferentes etapas que conforman el proceso de licitación pública, la prórroga del contrato vigente se constituye en una medida necesaria para garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Lo anterior permitirá asegurar el desarrollo ininterrumpido de las actividades mientras se surten las etapas del proceso de selección y se adelanta la formalización del nuevo contrato correspondiente a la vigencia 2026.

A continuación, se presenta el estado de **ejecución presupuestal del contrato**, con el fin de evidenciar el comportamiento financiero del mismo y soportar la necesidad de la prórroga solicitada:

DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE MOVILIDAD TRÁNSITO Y TRANSPORTE
VALOR INICIAL	$320.700.000	$220.000.000	$60.000.000	$40.000.000
EJECUCIÓN A LA FECHA	$207.542.907,12	$160.051.034,47	$60.000.000	$15.808.606,02
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	**$113.157.092,88**	**$59.948.965,53**	**$0**	**$24.191.393,98**

Desde el punto de vista técnico y operativo, la prórroga del contrato resulta necesaria para garantizar la continuidad de las actividades que actualmente se encuentran en ejecución y que son fundamentales para el adecuado desarrollo de los procesos institucionales asociados al objeto contractual. La interrupción de estas actividades podría generar afectaciones en la prestación del servicio, retrasos en el cumplimiento de las metas establecidas y posibles impactos en la gestión y resultados esperados por la entidad.

En este sentido, la presente prorroga permitirá consolidar los avances alcanzados durante la ejecución del contrato, asegurar la finalización adecuada de las actividades programadas y mantener la continuidad en la prestación del servicio mientras se adelantan los procesos administrativos y contractuales correspondientes a la nueva vigencia.

3. PRÓRROGA REQUERIDA

Conforme con lo anterior, el OTRO SI atenderá la necesidad de PRORROGAR el contrato enunciado así:

PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
PLAZO REAL EJECUTADO	UN (1) MES Y VEINTIUN (21) DÍAS
PRÓRROGA 1:	TRES (3) MESES
PRÓRROGA 2:	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE MAYO DE 2026

Por lo anterior modifíquese las siguientes cláusulas:

Modificar la cláusula quinta del contrato así: ***CLÁUSULA PLAZO Y VIGENCIA:*** El plazo de ejecución contractual será de SEIS (6) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Powered by CamScanner

Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución Y SEIS (06) MESES más. El término adicional al de ejecución, será sólo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

4. GARANTÍAS

El contratista se compromete a realizar la gestión, publicación, y demás trámites de actualización y/o modificación de plazos respecto a los amparos determinados inicialmente acorde al Decreto 1082 de 2015, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora y allegarlas a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio.

Se solicita al contratista actualizar de manera oportuna las Pólizas solicitadas en la **CLÁUSULA "GARANTÍAS":**

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

2. CALIDAD DEL SERVICIO: por un valor asegurado equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del mismo y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

4. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de su perfeccionamiento.

5. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado en la póliza que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la Administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, vehículos propios y no propios, será equivalente a 200 SMLMV y por el término de ejecución del mismo.

Atentamente:

GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ
SECRETARIA GENERAL

IVAN RICARDO ARGINIEGAS BORBÓN
SECRETARIO DE INFRAESTRUTURA Y OBRAS PÚBLICAS

CARLOS ANDRES PIÑEROS AMIN
SECRETARIO DE GOBIERNO

JUAN DAVID GONZALEZ CAMACHO
SECRETARIO DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE

Proyectó: Angélica P. Camacho Noval / P.U.

Powered by CamScanner